

1

<p align="center">BENÉMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA</p> <p align="center">UNIDAD DE TALENTO HUMANO</p>	<p align="center">N° de concurso: 004-2020</p>
<p align="center">CARTEL - CONCURSO PÚBLICO JEFATURA AUDITORÍA</p>	<p align="center">Categoría 091 (Salario único)</p>

La Unidad de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, le invita a participar en el Concurso Público para el puesto de Jefatura de Auditoría, con el propósito de contar con candidatos elegibles para nombrar por tiempo indefinido en el puesto indicado.

GENERALIDADES

Clase de puesto	Jefatura de Auditoría
Tipo de Nombramiento	Por tiempo indefinido
Jornada	Tiempo Completo
Información Salarial	Salario Único ¹ - Base Mensual: ¢3.177.968 Categoría Salarial: 091
Ubicación del Puesto	Oficinas Centrales del Cuerpo de Bomberos, San José, Costa Rica
Período de Prueba	4 meses

¹Incluye el reconocimiento de prohibición.

Este concurso se fundamenta en la siguiente normativa:

- Artículo 31 de la Ley General de Control Interno N°8292 del 31 de julio del 2002.
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, emitidos por la Contraloría General de la República mediante Resolución R-DC-83-2018.
- Reglamento para la Selección y Nombramiento de la Jefatura de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos Costa Rica.
- Manual de Clasificación de Puestos del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley 8228.

PRIMERA ETAPA: INSCRIPCIÓN

El período de inscripción para el Concurso Interno del Puesto de Auditor, está comprendido entre el **lunes 07 de diciembre a las 07:45 horas y hasta el miércoles 16 de diciembre del 2020 a las 16:00 horas.**

INSCRIPCIÓN:

Los interesados deben ingresar a la página web del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica en la siguiente ruta:

Transparencia - Acceso a la información- 1.3 Procesos de contratación-1.3.2.1. Contratación de personal institucional-Contrataciones 2020.

En esta ruta encontrará el cartel, el formulario de inscripción e información relacionada con el concurso. El formulario debidamente cumplimentado y firmado

debe ser remitido con firma digital al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr, o bien, en físico en un sobre cerrado en las Oficinas Centrales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, específicamente en el puesto de recepción, en horario de lunes a viernes de 07:45 horas a 16:00 horas, con límite a la fecha de inscripción descrita.

REQUISITOS INDISPENSABLES

Para ser considerado como candidato para el Concurso, deberá cumplir con los siguientes requisitos indispensables al 16 de diciembre y aportar la documentación probatoria según corresponda:

1. Formación

Licenciatura en: Contaduría Pública, Administración de Empresas con énfasis en Contaduría Pública, Administración de Negocios con énfasis en Contaduría Pública.

2. Experiencia

Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

Preferiblemente experiencia mínima de dos años en puestos de jefatura en auditoría interna o externa, en el sector público o en el sector privado.

3. Requisitos legales

Incorporado al colegio profesional respectivo y estar al día con las obligaciones que este colegio indica.

4. Medio para notificaciones

El participante deberá indicar el correo electrónico donde desea recibir notificaciones acerca del proceso.

5. Información a considerar para la presentación de la documentación:

Durante el plazo de inscripción el oferente deberá presentar la siguiente documentación, de manera escaneada al correo de concursosdeascenso@bomberos.go.cr :

- Cédula de identidad vigente por ambos lados.
- Bachillerato en Educación Media.
- Títulos de Educación Superior del requisito del puesto y de contar, los títulos adicionales.
- Título de incorporación Colegio Profesional correspondiente.
- Certificación de estar al día con las obligaciones del Colegio Profesional correspondiente, con no más de 30 días de emitida.
- Certificación(es) de experiencia profesional en funciones de auditoría interna o externa en el Sector Público o Sector Privado.

Dicha experiencia debe ser documentada mediante certificación extendida por la autoridad competente de la organización de que trate (ej. jefatura de recursos humanos) y contener como mínimo los siguientes datos:

- Nombre de la organización.
- Nombre completo y cargo de la autoridad que certifica la experiencia.
- Departamento o área de trabajo, nombre de la clase del puesto y funciones desempeñadas.
- Total de tiempo laborado que constituya experiencia en el ejercicio del puesto (incluya fecha de inicio y de fin, formato día/mes/año, jornada y si fuera el caso motivo de salida).

Consideraciones adicionales:

- Las certificaciones que no permitan obtener la información necesaria no serán consideradas.
- Quienes no aporten la totalidad de los documentos solicitados serán excluidos del concurso.
- No se recibirán documentos una vez finalizado el periodo de inscripción.

Los requisitos anteriormente mencionados son de carácter indispensable, por lo que, aquellos participantes que no cuenten con alguno de estos, no podrán continuar a la siguiente etapa del concurso.

SEGUNDA ETAPA: EXPERIENCIA EN AUDITORIA

EXPERIENCIA EN AUDITORÍA (VALOR 20%)

Para todos los efectos la mayor nota posible de alcanzar por concepto de experiencia en conocimientos en Auditoría es de 20%.

- Acorde con la experiencia en puestos donde haya aplicado conocimientos en Auditoría, se asignará el valor porcentual correspondiente, según el cuadro a continuación:

EXPERIENCIA	PORCENTAJE
De 1 a 3 años	15%
4 o más años	20%

Para efectos de validación de la experiencia el participante deberá presentar la certificación correspondiente que valide su experiencia, la cual deberá estar debidamente firmada, con fecha límite al cierre de inscripción del concurso.

TERCERA ETAPA: PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO

PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO (VALOR 30%):

Los candidatos que cumplan con los requisitos indispensables y la inscripción oportuna de la primera etapa podrán continuar con la tercera etapa del concurso, la cual corresponde a una prueba escrita excluyente en la que su nota mínima debe ser un 80. Se aclara que para continuar en el concurso, es necesario superar esta etapa con al menos la nota mínima, de lo contrario su participación en el proceso se dará como finalizada.

Una vez se cuente con los resultados de los participantes en la prueba escrita, se elegirá una nómina de las 10 mejores calificaciones, para continuar en la siguiente etapa. Y la nota se ponderará a un 30% para la calificación final.

Para efectos de este apartado, se evaluarán los conocimientos del participante en los siguientes temas:

1. Conocimientos actualizados acorde con la formación académica requerida para el presente Concurso.
2. Ley General de la Administración Pública.
3. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.
4. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

5. Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
6. Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
7. Ley General de Control Interno.
8. Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
9. Normas de control interno para el sector público.
10. Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.
11. Normas generales de auditoría para el sector público.
12. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
13. Normas para el ejercicio de la auditoría interna en tecnologías de información y comunicación.
14. Sanas prácticas y estándares asociados a las diferentes etapas del proceso de auditoría (Presupuesto, toma de decisiones, indicadores, papeles de trabajo, fraude, ética).
15. Lineamientos para el análisis de presuntos hechos irregulares.
16. Conocimiento en manejo de programas informáticos, paquetes de office y conocimiento de ambientes computarizados existente en el campo de la auditoría interna.

El día, lugar y hora de aplicación se notificarán por los medios oficiales de manera oportuna.

CUARTA ETAPA: ENTREVISTA ESTRUCTURADA

ENTREVISTA ESTRUCTURADA (VALOR 40%)

Este aspecto se evaluará mediante una entrevista estructurada, por parte de una Comisión Evaluadora, la cual estará integrada por dos miembros del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el Director Administrativo y la Jefatura de la Unidad de la Talento Humano;

asimismo, esta Comisión podrá incluir a personal adicional como asesor técnico de ser requerido. La entrevista se realizará a los candidatos que hayan obtenido las 10 mejores calificaciones en la segunda etapa y su resultado será ponderado en la nota final.

Asimismo, es importante aclarar que los temas a evaluar serán los mismos que los evaluados en la prueba escrita de la tercera etapa.

QUINTA ETAPA: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS- (VALOR 10%)

En este apartado se evaluarán las competencias definidas en el Manual de Puestos para este perfil y las que el Consejo Directivo considera necesarias.

La evaluación de estas competencias se realizará por medio de las pruebas psicométricas y entrevista psicológica que el profesional en psicología estime permitente. El día, lugar y hora de aplicación se notificarán por los medios oficiales de manera oportuna.

Esta etapa será evaluada únicamente para los participantes que obtuvieron las 10 mejores calificaciones en la tercera etapa de este concurso y su resultado será ponderado en la nota final.



COMPETENCIAS A EVALUAR	
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
Trabajo en equipo	Habilidad para aportar conocimiento y tiempo para alcanzar una meta propuesta por una unidad de trabajo, lo anterior, aunque la meta no esté acorde al interés propio. Se deben considerar aspectos como disponibilidad, relaciones interpersonales, sentido de urgencia y buena actitud de servicio.
Liderazgo	Habilidad para guiar y dirigir a un grupo a la consecución de objetivos y metas conjuntas. Canalizar la acción de los equipos de trabajo en una dirección establecida.
Planificación/ Organización	Capacidad para proponer metas, definiendo las acciones, los plazos y los recursos necesarios para lograrlas, mediante una adecuada coordinación sobre las acciones, los equipos de trabajo, el tiempo y el costo que se requieren para ejecutarlas, aprovechando de forma eficaz los esfuerzos y recursos.
Orientación al logro	Habilidad para definir metas individuales sobre las expectativas establecidas en la unidad. Estímulo para lograr retos y desafíos profesionales y personales.
Análisis crítico	



COMPETENCIAS A EVALUAR	
COMPETENCIAS	DEFINICIÓN
	Capacidad para identificar problemas, reconocer información relevante, buscar y coordinar datos de interés y emitir diagnósticos y juicios, basándose en el análisis lógico. Aplicar la lógica elemental, desligándose de juicios o distorsiones emocionales, al análisis de situaciones presentes o futuras y llegar a conclusiones prácticas.
Integridad	Capacidad para conducirse de acuerdo a parámetros de comportamientos éticos y sociales en las actividades relacionadas con el trabajo, aún cuando se den oportunidades para no hacerlo.
Orden	Características de organización y estructuras que la persona precisa para trabajar.
Cautela	Nivel de prudencia y reflexión en sus decisiones, relaciones, entre otros.

SEXTA ETAPA: CÁLCULO DE LA NOTA FINAL, ELEGIBILIDAD Y CANDIDATOS ELEGIBLES

CÁLCULO DE LA NOTA FINAL

La nota final está compuesta por la sumatoria de los porcentajes obtenidos en los siguientes criterios:

Nota Final = EXPERIENCIA EN AUDITORÍA + PRUEBA ESCRITA DE CONOCIMIENTO + ENTREVISTA ESTRUCTURADA+ EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS

ELEGIBILIDAD

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la Selección y Nombramiento de la Jefatura de la Auditoría Interna del Benemérito Cuerpo de Bomberos Costa Rica.

Para quedar elegible, el participante debe obtener una nota final mínima de 70.

CANDIDATOS ELEGIBLES

La unidad de Talento Humano una vez culminado el concurso presentará a la Dirección correspondiente una terna para que pueda proceder con la elección del candidato a nombrar en el puesto, al respecto:

Se conformará una terna con los participantes que hayan obtenido las tres calificaciones más altas de entre los elegibles.

El expediente completo del proceso del concurso y la terna, serán sometidos a conocimiento del Consejo Directivo del Cuerpo de Bomberos para la aprobación o desaprobación, lo anterior a instancia de la Dirección General.

Una vez aprobado por el Consejo Directivo, la Dirección General remitirá el expediente completo y la terna seleccionada a la Contraloría para su aprobación o veto de conformidad con lo establecido en el artículo N°31 de la Ley General de Control Interno.

SOBRE LAS EVALUACIONES

Es requisito indispensable que el participante se presente a realizar las pruebas en las fechas establecidas.

Los resultados de las pruebas y procesos del Concurso Público N°004-2020, serán comunicados **únicamente** mediante correspondencia formal por parte de la Unidad de Talento Humano, al medio que el participante designó para notificaciones.

Los participantes deberán contar con disponibilidad para este proceso durante el mes de diciembre del 2020 y enero del 2021 o bien las fechas que la Organización designe para la realización de pruebas; según la ejecución de este concurso, las cuáles serán notificadas oportunamente.

APELACIONES

Toda apelación debe presentarse ante la Unidad de Talento Humano, por escrito al correo electrónico concursosdeascenso@bomberos.go.cr, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

Para apelaciones al cartel, se establece un plazo máximo de **tres** días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación, para lo cual deberá aportar en caso de ser necesario, los documentos de respaldo pertinentes.

Para resolver los desacuerdos, reclamos, consultas e impugnaciones que interponga cualquiera de los participantes en las distintas etapas se establece un plazo de **tres días hábiles**, a partir del día siguiente de la notificación de los resultados, para lo cual deberá aportar en caso de ser necesario, los documentos de respaldo pertinentes.

Las apelaciones se atenderán por la Unidad de Talento Humano del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de conformidad con la normativa que sustenta el este concurso.

La Unidad de Talento Humano comunicará el resultado de la apelación al interesado mediante correspondencia formal.

No se atenderán las apelaciones que se presenten fuera del periodo estipulado.